

# LA VICTORIA

SEMENARIO CATOLICO DE BEJAR

FUNDADOR: DON SANTIAGO AGERO BROCHIN

REDACCION Y ADMINISTRACION

REDACCION: Puerta de Avila, 17, 2.º  
ADMINISTRACION: Mayor de Reinoso, 14, comercio.  
La correspondencia administrativa a la Administración, la demás a la Redacción.

ADVERTENCIA

No se devuelven los originales después de su publicación.  
Se dará noticia, si lo merecen, de las obras que se nos remitan.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN TODA ESPAÑA, un mes.....	0'75 pesetas
En id. id. trimestre.....	2'00 »
En id. id. un año.....	8'00 »
Pagando un año anticipado.....	7'00 »

Precios de anuncios según tarifa

Hemos recibido la Carta Pastoral que nuestro Ilmo. Prelado ha dirigido a la diócesis placentina con motivo del santo tiempo de Cuaresma.

Después de leída con la atención que un tan grato documento se merece, no podemos por menos de darla el calificativo de notabilísima por todos conceptos. Porque es una lección sacra, una disertación apologética de la Confesión contra indiferentes, racionalistas y protestantes, en que el Ilmo. Sr. Obispo nos dá nuevamente a conocer sus relevantes dotes de literato, historiador y teólogo.

Después de recorrer los campos de la Historia, demostrando el hecho de la confesión, penetra en los pliegues del corazón, una de cuyas exigencias es el descubrimiento de sus imperfecciones morales, como medicina que las sana.

Y pasando del orden natural y sociólogo al sobrenatural y teológico la presenta elevada a la categoría sacramental por N. S. J. C. cuya misión fué perfeccionar la naturaleza, rehabilitándola por medio de la gracia, que nos mereció con la redención.

En este punto, entra de lleno a examinar los efectos sobrenaturales y primarios de la Confesión, haciendo el panegirico de la gracia, para terminar señalando otros efectos, que, si son secundarios, son altamente beneficiosos en el orden social.

Mas a fin de que nuestros lectores puedan apreciar por sí mismos su importancia, copiamos a continuación algunos de sus párrafos, sintiendo no poder hacerlo íntegramente.

## Carta Pastoral del Ilmo. y Rvdmo. Sr. Doctor. D. Justo Rivas Fernández, Obispo de Plasencia, con motivo del santo tiempo de cuaresma sobre la "necesidad e influencia bienhechora de la confesión Sacramental,

Para ilustrar pues a nuestros amadísimos diocesanos en asunto tan trascendental y que tan de cerca se refiere a nuestro porvenir; para prevenirlos, al mismo tiempo, de las insidias y burdas excusas que los enemigos de la Fé suelen oponer contra institución tan sabia, santa y venerada, vamos a demostrarles, fiados en la poderosa mediación de la Stma. Virgen, bajo el misterio de su gloriosa asunción a los Cielos, que la confesión de los propios pecados, hecha directa e inmediatamente a un sacerdote, es, no por disposición de Curas y Frailes, sino del mismo Jesucristo, absolutamente necesaria para la reconciliación con Dios, y, de influencia bienhechora, así en el orden espiritual como en el social.

### Confesión de Adán.

Aunque algunos desahogados digan otra cosa, seguramente no exageramos al afirmar que la confesión se inauguró por nuestros primeros padres en el mismo Paraiso terrenal.

Porque, como decíamos en nuestra primera Carta Pastoral, apenas nuestro padre Adán hubo cometido su pecado, compadecido el Señor fué a buscarle, llamándole con estas amorosas y dulces palabras: «Adam, ¿ubí es?» «Adán, Adán, ¿en donde estás?» No era la voz del juez indignado, ni del amo que llama a su presencia al siervo rebelde para castigarle; era, dice Orígenes, la voz del padre que, revestido de entrañas de misericordia, busca a su hijo extraviado para salvarle. Era, añade San Juan Crisóstomo, el cariñoso anhelo de una madre que viendo, desde lejos, caer a su hijo, vuela a su lado para levantarlo. En efecto, Dios no re-

prendió a Adán prevaricador; no le dijo ¡malvado! ¡impío! ¿Qué has hecho? Le llamó sencillamente por su nombre para inspirarle confianza e invitarle a una humilde y sincera confesión, según el célebre Tertuliano, que así interpreta dichas palabras (1): «Adán, ¿dónde estás ahora? ¿qué estado infeliz es este en que te veo? ¿por qué huyes ahora de mi presencia? ¿por qué te escondes?» Adán, todo turbado, confuso y avergonzado, confiesa su pecado: Señor, le dice (2), la mujer que me diste por compañera, me dió de la fruta del árbol prohibido, y comí. «Comedi.»

### Los Paganos.

El mismo Voltaire, autoridad nada sospechosa en la materia, dice, hablando de los paganos: «acusábanse en los misterios de Orfeo, de Isis, de Ceres y de Samothrace, y la historia cuenta de Marco Aurelio que iniciándose en los misterios de Ceres Eleusnia, se vió precisado a confesarse con el hiero-  
phante.»

«El hombre que ha pecado dice Manú, —legislador chino.—(3) cuando más verdadera y voluntariamente lo confiesa, tanto más se deshace de su pecado, como la serpiente se deshace de su vieja piel.»

«Si alguno ha cometido alguna injusticia, dice Sócrates por pluma de Platón (4), debe apresurarse a comparecer ante el juez, como se comparece ante un médico, no sea que, arraigándose en el alma la enfermedad de la

injusticia, engendre en ella secreta corrupción que se torne incurable...; que no tenga oculto su pecado, antes bien lo haga público, para que reciba digna reparación y castigo; que se ofrezca a la justicia con valor y a ojos cerrados, como se pone el enfermo en manos del médico para sufrir amputaciones...; que sea el primero en deponer contra sí mismo, a fin de verse libre, por la manifestación de sus crímenes, del mayor de los males, la injusticia.»

### Pueblo Judío.

«En cada página de los sagrados libros dice el citado Voltarie, vemos aparecer la confesión, ora pública, ora particular; reconociendo, por ende, con todas las tradiciones, que la confesión estuvo en uso entre los hebreos.»

Efectivamente, en el antiguo Testamento se distinguen tres especies de confesión, aunque ninguna puramente sacramental.

En los proverbios (1) y en el Eclesiástico (2), se habla de la confesión que, como la de Adán, se hacía a Dios para conseguir más fácilmente el perdón de los pecados. «Quien encubre sus pecados, se dice en los Proverbios, no podrá ser dirigido; mas el que los confesare y se arrepintiere de ellos, alcanzará misericordia.» «No tengas vergüenza de confesar tus pecados, se añade en el Eclesiástico.» «Non confundaris confiteris peccata tua.»

En el Levítico (3), se prescribe la confesión general que, de las iniquidades, delitos y pecados del pueblo de Israel, hacía anual y públicamente el Sumo Sacerdote. «Confiteatur omnes iniquitates filiorum Israel et universa delicta atque peccata eorum.»

Y en el mismo Levítico (4) y en los Números (5), se ordena una confesión más específica y detallada que, como la sacramental, se hacía a los sacerdotes: «Di a los hijos de Israel que, cuando pecaren y delinquieren, confesarán su culpa.» «Confitebuntur peccatum suum.»

### El Sacramento.

Llegada la plenitud de los tiempos, Jesucristo, que venía a dar cumplimiento a la Ley, no a destruirla: «Non veni solvere Legem, sed adimplere (6), santificó dicha práctica, tan antigua como el mundo, enriqueciéndola con sus méritos de valor infinito, elevándola a la dignidad de Sacramento y preceptuándola a sus discípulos, para que, por su mediación, recobraran la gracia o se perfeccionaran en ella, sin que, al preceptuar la confesión, encontrara oposición alguna ni entre los judíos ni entre los paganos, que ya consideraban como connatural al hombre al manifes-

tar sus pecados para obtener de Dios el perdón y absolución de ellos. (1)

Acababa San Pedro de hacer pública confesión de la divinidad de Jesucristo, y, en premio de ella, le promete el Señor (2): «Y a tí te daré las llaves del reino de los cielos. Y todo lo que atares sobre la tierra, será también atado en los cielos, y todo lo que desatares sobre la tierra, será también desatado en los cielos.»

Hablaba en otra ocasión Jesucristo a las turbas sobre la misericordia de Dios para con los pecadores, pintándoles este atributo de la Divinidad bajo el bello símil de un hombre que habiendo perdido una oveja de ciento que poseía, abandonó las noventa y nueve restantes, por ir, en pos de aquella que se le extraviara, y, acto continuo, se vuelve a sus apóstoles, que representaban a todos los sacerdotes de la Ley de gracia y, como afirma el Evangelista San Mateo (3), les habla de este modo: «Os empeño mi palabra, que lo que atáreis en la tierra, será eso mismo atado en el cielo; y todo lo que desatáreis sobre la tierra, será eso mismo desatado en el cielo.»

Según el Santo Concilio de Trento (4), el Salvador cumplió estas promesas cuando, después de su gloriosa resurrección, se presentó en el cenáculo, donde estaban reunidos los apóstoles, y, habiéndoles dado la paz, les dice, según San Juan (5): «Como mi Padre me ha enviado, así os envío yo a vosotros», y, dirigiendo hacia ellos su alimento, continúa diciendo: «accipite Spiritum Sanctum: quorum remisistis peccata, remittuntur eis; et quorum retinueritis, retenta sunt.» «Recibid el Espíritu Santo: a quienes perdonareis los pecados les serán perdonados; y a quienes se los retuviereis, les serán retenidos.»

Del poder que, por estas palabras eternamente memorables, se confieren a los apóstoles y a sus sucesores, se deduce, por vía de corolario, el precepto de la confesión sacramental. Decídme sino: ¿Puso Jesucristo a disposición de los apóstoles y sucesores suyos en el ministerio de la reconciliación la infinita sabiduría de Dios? ¿Tenían, como el mismo Jesucristo, el privilegio de leer en el santuario de las conciencias? ¿Tenían, como El, aquella mirada penetrante y escudriñadora que, a través de la grosera carne, iba a buscar en el fondo de los corazones los secretos, más recónditos? No: si Jesucristo los envió como su Padre le ha enviado será con el mismo poder, pero no con los mismos medios de ejercerlo. Los Apóstoles y los Sacerdotes no pueden ejercer el poder de perdonar y retener los pecados sin una previa confesión del culpable, que supla la imperfección de nuestra mirada y divinación. Porque, si, por institución de Jesucristo,

(1) Lib. II contra Mar.—(2) Gen. III, 12.—(3) Leyes de Manú, hijo de Brahma (Obras de vv. Jonás, tom. III, cap. XI).—(4) Gorgias, cap. XXXVI.

(1) XXVIII, 13.—(2) IV, 31.—(3) XVI, 21.—(4) IV, 3-35.—(5) V, 6-7.—(6) Mat. V, 17.

(1) Tridentino, sess. XIV, capp. 1 y 2 y can. 1, 4, 6, 7 y 8.—(2) Mat. XVI, 19.—(3) XVIII, 12 y 18.—(4) Sess. XIV, cap. 1.—(5) XX, 21-23.

han de ejercer dicho poder en calidad de jueces y médicos, ¿cómo han de aplicar el remedio?, ¿cómo han de poner el dedo sobre la llaga si no la conocen? «Quod ignorat medicina, non curat», dice San Jerónimo. ¿Cómo han de dictar sentencia *absolutoria* o *condenatoria*, si no tienen la *certeza moral* que, en los mismos juicios humanos, al efecto requiere el cánón 1869 del «Codex Juris Canonici». ¿Y cómo han de tenerla? ¿de dónde han de sacarla si no hay *materia* de juicio, si no hay nada *alegado y probado*? De no proceder, por lo tanto, la *confesión* de los pecados, la autoridad dada por Jesucristo a sus enviados, sería *ilusoria*, por impracticable; y, de consiguiente, una vez demostrada, como está, la existencia de ese poder jurisdiccional, la institución *divina* de la *confesión sacramental* es un hecho verdaderamente indiscutible e innegable.

Esta conclusión no es fruto ni interpretación particular, que así muy poco o nada valdría; es interpretación auténtica y genuina del santo Concilio de Trento en su sess. XIV, can. 7; es el eco fiel, la voz sonora de la tradición que, desde los tiempos apostólicos, viene enseñando lo mismo sin interrupción.

Está fuera de duda, pues, que la confesión es obra de Dios; que, símbolo y figura, existe en el mundo, desde el momento mismo, en que nuestros primeros padres cometieron su pecado; dignificándola después y elevándola a la dignidad de Sacramento el autor de ellos Jesucristo, nuestro Redentor. Por eso, razón tenía el repetido Voltaire, cuando decía: «Es la confesión una *institución divina*; que solo tuvo comienzo en la infinita misericordia de su autor... El deber de arrepentirse se remonta hasta el día en que el hombre fué culpable; porque sólo el arrepentimiento pudo reemplazar a su inocencia, y, para mostrar que se arrepiente, ha de empezar por *confesarse*».

Jesucristo, por lo tanto, *quiere*, Jesucristo *manda*, Jesucristo *preceptúa* que, humillados y contritos, de *hecho* o de *deseo*, *efectiva* o *afectivamente*, nos confesemos todos, si queremos obtener el perdón de nuestras culpas, mediante la gracia *santificante* que, en virtud de su divina institución, la confesión nos confiere, juntamente con el cortejo de todas las virtudes teologales y morales y, en el orden *social*, beneficios y ventajas tan inapreciables al individuo, a la familia y a la sociedad, que bastan por sí solos para hacer del destierro patria y de la tierra cielo.

La Gracia

La gracia santificante, que la absolución *sacramental* confiere y que, según Santo Tomás (1), *vale más que el universo entero*, comienza a obrar en el alma, expulsando de ella, según el mismo Santo (2), todo pecado mortal cometido después del Bautismo, porque, como enseña la Teología católica, son *formalmente* opuestos entre sí, son incompatibles e irreconciliables, como dos cuerpos que se desalojan mutuamente; tan incompatibles e irreconciliables como la luz y las tinieblas; tan

incompatibles e irreconciliables, que Dios, con ser Dios y, por lo mismo, Omnipotente, no puede hacer, según los Tomistas, que aniden, a la vez, en una misma alma.

Continuando la gracia su operación, Dios condena por su virtud, juntamente con el pecado, la pena *eterna* y, a veces, la *temporal*, dicen de consuno Santo Tomás (1) y el Santo Concilio de Trento (2); en su consecuencia, rómpense los vínculos infernales, que tenían aprisionado aquel pecador; huye el demonio de su alma, pasando de señor a esclavo; ciérrase el infierno a sus piés; ábrese el cielo a su cabeza (3); su nombre vuelve a ser inscrito con letras de oro en el libro de la vida; la augustísima Trinidad mírale complacida; su madre la Virgen Santísima, y sus hermanos, los ángeles y Santos del cielo extremécense de júbilo y gozo, según el Evangelio de San Lucas (4), y he aquí un alma tan pura y hermosa como el día de su regeneración en el Bautismo, revestida del cándido ropaje del arrepentimiento, hermano de la inocencia y de todos los méritos anteriores que, conforme al sentir común de los Santos Padres y Doctores de la Iglesia, se le devuelven, cuando ya los creía para siempre perdidos.

Efectos sociales

Por lo que al *bienestar del individuo* toca, es un *freno* saludable, un *antídoto* poderoso, un *remedio* eficazísimo contra todos los vicios y pasiones, contra el libertinaje y la corrupción de costumbres; es un *manantial* fecundo de consuelos y sabios consejos y el *medio* más apropiado para cultivar la semilla de la piedad en los corazones bien dispuestos, impidiendo que las espinas de las pasiones la sofoquen y esterilicen, y haciendo brotar en aquéllos frutos abundantísimos de virtud; es una *medicina* especial contra el desbordamiento de la juventud, dice un filósofo nada sospechoso del siglo XVIII (5); es la *madre* de la misericordia, «misericordia mater», dice San Juan Crisóstomo; es la *madre y maestra* de todas las virtudes, «mater et magistra omnium virtutum», dice San Agustín, con el mismo Crisóstomo; es la *llamada* que inflama el amor a la virtud, dice un ilustre escritor (6); es la que *retrae* del mal a muchos hombres, particularmente a los que aun no se han encallecido en él, y brinda grandes consuelos a los que delinquieron; como el Confesor es el *grande órgano de Dios* para la salud de las almas, por cuanto sus consejos sirven para *regular* nuestras afecciones, para *señalar* nuestros defectos, *apartarnos* del pecado, *devolver* lo mal habido, *reparar* los escandalos, *desvanecer* las dudas, *realzar* el espíritu abatido y *curar* o *endulzar* todos los males de las almas enfermas, dice el gran filósofo protestante Leibnitz (7); es, en fin, la que forma la perfección *individual* en todos los estados, sexos y condiciones.

(1) Part. 3, cuest. cit., a. 2.—(2) Sess. VI, cap. 14 y sess. XIV, can. 12, 15 y 30.—(3) Santo Tom., lugar cit., a. 3.—(4) XV, 7-10.—(5) Marmontel.—(6) Silvio Pellico.—(7) Systema theolog de confess.

Como la familia se compone de individuos, influyendo la *confesión sacramental* en el bienestar de éstos, necesariamente ha de influir en el del hogar doméstico.

Cuando los padres de una familia frecuentan la confesión, es sabido que, amén de corresponderse en la fidelidad y en el amor recíproco, se esfuerzan a porfía para obrar la paz en sí y en otros y cumplir los deberes sacrosantos que, como maestros, jueces y modelos de sus hijos, han contraído ante Dios, ante la Iglesia y ante la sociedad.

Y, por fin, como la *sociedad* se compone de familias, habiendo probado que la confesión sacramental influye en el bienestar de éstas, probado queda ya que también influye en el de la *sociedad*. Sin embargo, en corroboración de este aserto, vamos a citar algunos testimonios de hombres antirreligiosos: porque nunca brilla tanto la luz de la verdad, como cuando surge de las tinieblas del error.

Y, en efecto: «La confesión, dice el tan repetido Voltaire en su *Diccionario filosófico* (1), es una cosa excelente, y un poderoso freno para los crímenes más inveterados. Desde la más remota antigüedad estuvo en uso en la celebración de los sagrados misterios. Es una práctica sapientísima, muy a propósito para reducir los corazones, gangrenados por el odio, a perdonar a sus enemigos y para obligar a los poseedores de bienes ajenos a restituir lo que obtuvieron por medios reprobados.» «¿Cuántas restituciones y reparaciones exclamaba el protestante e incrédulo Juan Jacobo Rousseau (2) no ocasiona la confesión entre los católicos?»

Y, por el contrario, el heresiarca Lutero, deplorando los funestos efectos de su obra en un sermón, que predicaba el año 1553 en su iglesia patriarcal de Wittenberg, dice así: «Apenas hemos comenzado a predicar nuestra Reforma, cuando se ve en todo el país una terrible revolución de cismas y de sectas y la ruina más completa de la moralidad y del orden.» Por eso los protestantes de Nuremberg, espantados de tamaños males, enviaron una embajada al emperador Carlos V, suplicándole restableciese la confesión en sus iglesias. (3) Y los de Strasburgo, en un memorial presentado el año 1670 al Magistrado, manifestaron el mismo deseo. (4)

Ya lo véis, pues, amadísimos diocesanos, no son los hipócritas, no son los Curas ni los Friles los que ponderan, predicán y proclaman las ventajas inmensas que la confesión *sacramental* reporta al individuo, son los mismos protestantes que, arrepentidos mil veces de haberla abolida, no tienen lengua bastante para ensalzarla, y alguno de ellos, como los de la confesión de Ausburgo (5) y los de Sueva y Prusia (6), la vienen practicando, no obstante las recriminaciones de sus correligionarios. ¡Oh, cuán significativo es que los indiferentes que no la practican, reconozcan implícitamente su influencia eminentemente social, viendo, hasta con gusto, que sus esposas, sus hijos, sus criados y colonos se confiesen y comulguen! Su abstención, su alejamiento de ella, es un tributo rendido a su excelencia. Decidme sino: ¿en qué ocasión empezaron a dejarla? ¿acaso, al hacerse más virtuosos, más probos y morigerados? No, carísimos diocesanos, no: la confesión sólo se deja, cuando uno quiere vivir a todas sus anchuras y abandonarse al torrente de sus apetitos sensuales.

(1) Art. Catec du cure.—(2) Emilio, tam. III, lib. IV, pag. 35.—(3) Soto in 4.º, dist. 18, c. 1, a. 7.—(4) Lettres du P. Schefmacher 4.º lettre 23.—(5) Bossuet Hist. de las variac., 1.º 3, n. 46.—(6) Mostheim. Hist. eccia del siglo XVII, secc. 2, p. 2, c. 1, 255.

RETIRO OBRERO

Lista de los afiliados de nuestra ciudad en la Caja de Previsión que, por haber cumplido sesenta y cinco años en 1924, percibirán una cantidad no inferior a 350 pesetas, de la bonificación del impuesto sobre herencias, según dijimos en nuestro número anterior:

Florencio Garrido Cerrajero, Patrio Atienza.

Clemente de San Cecilio, Normán Bonnail.

Paula Hernández González, Jerónimo G. Rodulfo.

Tomás Cortés Gallego, Francisco Gómez-Rodulfo.

Miguel Bruno Herrero, Cipriano R. Arias.

Pedro Pérez Martín, Mateo Rodríguez.

Saturnino Vallejo Campo, Juan Cascón.

Remigio Sánchez Redondo, Alfredo Agero.

Leandro Herrera Pérez, Ayuntamiento Luis Sánchez Hernández, Jerónimo G. Rodulfo.

Teresa Martín Rosado, Alfredo Agero. Juan Muñoz Hernández, Ayuntamiento.

Agapito Seco López, Viuda de Manuel Bruno.

Eusebio José Azpiazo Holgado, Viuda de C. Cascón.

Juan Sánchez Rodilla, José Galindo. Justo González Moreno, Ayuntamiento.

Pedro Corrales Martín, Carlota Alvarez.

**SEÑORITAS:** Preparación para las Oposiciones al Cuerpo Auxiliar de Correos, que darán comienzo el 1.º de Mayo. Informes en la Administración de Correos de esta ciudad.



Yo tenía inapetencia y desnutrición, padecía dispepsia atónica y por consecuencia, una debilidad cerebral y un decaimiento físico que me tenían anulado y envejecido.

Hoy, soy otro hombre

La salud, la actividad cerebral y el vigor son míos desde que tomo este riquísimo y potente

Jarabe de

**HIPOFOSFITOS SALUD**

Más de 30 años de éxito creciente. Aprobado por la Real Academia de Medicina.

AVISO: Rechace todo frasco que no lleve en la etiqueta exterior: HIPOFOSFITOS SALUD, en rojo.



Fábrica de mantas para camas.—Cobertores de todas clases.—Mantones y fajas de lana.

Gosálvez Anaya Hermanos

Teléfono 43. Batán de Arriba.—BEJAR.

## García y Cascón, Sucesor

BANQUERO

ESTA CASA REALIZA TODA CLASE DE OPERACIONES DE CARACTER BANCARIO. — CUENTAS CORRIENTES, EN PESETAS Y EN MONEDAS EXTRANJERAS. — DESCUENTO Y NEGOCIACION DE EFECTOS. — COMPRA-VENTA DE VALORES DEL ESTADO E INDUSTRIALES, ORO, MONEDAS Y BILLETES EXTRANJEROS. — CARTAS DE CREDITO, GIROS, ORDENES TELEGRAFICAS Y ORDINARIAS SOBRE TODOS LOS PAISES. — COBRO Y DESCUENTO DE CUPONES Y TITULOS AMORTIZADOS. — CUENTAS CORRIENTES, A LA VISTA, 3 POR 100. — CONSIGNACIONES A VENCIMIENTO FIJO, INTERES CONVENCIONAL

**CAJA DE AHORROS: Cuatro y medio por ciento anual**

### AYUNTAMIENTO

*Notas de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Permanente el día 2 de Marzo de 1926.*

Empieza a las doce y treinta minutos preside el alcalde don Mariano Zúñiga y asisten los señores Tapia, Salas y Rodríguez Olleros.

Leída el acta de la anterior, se aprueba.

Sin discusión fué aprobado el informe de la Comisión de Policía y Obras por el que se concede autorización a don Mariano Martín Blázquez, para colocar un letrero en la casa número 18 de la calle de la Libertad y una muestra fija sobre el marco de la puerta de entrada a dicha casa, con sujeción a las condiciones que se consignan en dicho informe.

Leída la circular, número 7, del señor Presidente de la Exma. Diputación Provincial de Salamanca, inserta en el *Boletín Oficial*, correspondiente al día 25 de febrero pasado, por la que se dispone que los Ayuntamientos que no lo hubiesen efectuado, le remitan el Padrón del impuesto de cédulas personales en el improrrogable plazo de diez días; se acordó contestar a dicha circular en el sentido de que es materialmente imposible realizar el expresado servicio en el plazo concedido, máxime cuando faltan por recoger un considerable número de hojas declaratorias.

La Alcaldía-Presidencia, dió cuenta de haber recibido un donativo de 50 pesetas, hecho por don Miguel Muñoz Elena en nombre de los señores herederos de doña Antonia Medina (q. e. p. d.) con destino a la Cantina Escolar.

La Corporación, por unanimidad, acordó se hiciera constar en acta el reconocimiento de la Corporación hacia los expresados señores donantes.

El señor alcalde manifestó que era llegada la ocasión de que se celebrase en nuestra ciudad, la obligatoria Fiesta del Arbol; y siendo del mismo parecer los demás señores concejales, quedó así acordado; añadiendo la presidencia que convocaría a la Junta Oficial de dicha fiesta para fijar la fecha en que tendrá lugar y acordar los detalles de la misma.

A propósito de este asunto, el presidente de la comisión de Policía y Obras, señor Rodríguez, dió cuenta de que para cumplir lo dispuesto en la real orden de 29 de Abril de 1924, se estaban haciendo hoyas en el monte del Castañar para la plantación de cien árboles como mínimum, según preceptúa dicha disposición.

La Corporación se dió por enterada y conforme.

Por último, a propuesta de la presi-

dencia, se acordó por unanimidad que, a partir del presente mes, la Comisión Municipal Permanente, acuerde la distribución e inversión de fondos, con sujeción al Presupuesto, según establece el artículo 575 del Estatuto Municipal.

No hay más asuntos y se levanta la sesión a las doce y cuarenta y cinco minutos.

### SUETOS Y NOTICIAS

#### Luto en la Familia Salesiana.

El domingo, 28 del próximo pasado Febrero, falleció en Roma el Eminentísimo Cardenal Juan Cagliero, a la edad de 88 años. El ilustre Prelado, fué uno de los primeros alumnos del Venerable don Bosco, el que llevó la luz del Evangelio a las tribus salvajes de la Patagonia y Tierra del Fuego, donde trabajó por más de 25 años exponiendo su propia vida; preconizado Obispo el año 1886, fué creado Cardenal por la Santidad de Benedicto XV, de feliz memoria.

Descanse en el Cielo su alma santa, y reciban los PP. Salesianos nuestro más sentido pésame por una pérdida tan sensible.

El sábado último, día 27 del pasado Febrero, se celebró en la Escuela Industrial la tercera conferencia técnica, de la serie organizada por los profesores y alumnos de dicho centro.

Presidió el acto, el estudiante don Alfredo Gutiérrez Ozores, desarrollando el conferenciante, don Juan Cuadrado, con gran lucimiento, el tema *los efectos de la gran guerra* y escuchando al final muchos aplausos de los numerosos alumnos que asistieron a la conferencia.

Nuevamente felicitamos al Claustro de profesores y a los alumnos de la Escuela Industrial por la organización de estos actos.

Nuestro buen amigo don Enrique Brochín Comendador, como testamento de su sobrina, señorita Celedonia Cenizo (q. e. p. d.) ha hecho entrega de 200 pesetas, legadas por la misma a los asilos y asociaciones benéficas de nuestra ciudad. Han correspondido 25 pesetas a cada uno de los siguientes:

Hospital, Cantina Escolar, Conferencia de Señoras, Idem de Caballeros, Roperio, Asilo de Huérfanas, Hermanitas de los Pobres y Casa de Caridad.

Que Dios premie tan caritativo proceder acogiendo el alma de la señorita Celedonia Cenizo.

## Paños a mitad de precio

LIQUIDA

## Anselmo García Galindo

una partida importante de novedades para caballeros, en condiciones inmejorables de calidad y precio

El R. P. Antonino Sáenz de Tejada, superior de la residencia del Castañar, ha tenido la amabilidad de enseñarnos uno de los balaústres de mármol rojo italiano que formará parte de la barandilla del comulgatorio que se está construyendo en Salamanca para el santuario de nuestra Excelsa Patrona.

Tan importantes obras, encaminadas a enriquecer y embellecer el trono de la Santísima Virgen, se efectuarán en el próximo Abril.

En Carrión de los Condes (Palencia), y en el corto intervalo de diez y siete días, han fallecido, después de recibir los Santos Sacramentos, dos hermanos del R. P. Gregorio Francón, Religioso Franciscano de la residencia del Castañar.

Al rogar a nuestros lectores que encomienden a Dios Nuestro Señor el alma del presbítero don Félix Francón y de la señora doña Facunda Francón, testimoniamos a su hermano y demás familia la expresión de nuestro pésame.

En la mañana de hoy, han salido en automóvil, para Salamanca, varios alumnos y profesores de la Escuela Industrial en viaje de prácticas.

Llevarán el proyecto de visitar varios establecimientos industriales de la capital de la provincia, entre ellos, la fundición y talleres mecánicos de los señores Moneo y Pérez Conesa y de las compañías de ferrocarriles Medina-Salamanca y Salamanca a la frontera portuguesa; las centrales eléctricas de La Unión y Electricista salmantina, fábrica de abonos químicos de los señores Mirat y los talleres de *El Adelanto*.

También visitarán la Universidad, Catedrales, San Esteban, Museo provincial y demás notables monumentos e instituciones más principales.

Al frente de los excursionistas, va el director de la Escuela Industrial don Marcelino Cagigal Valdés, el secretario don Urbano Domínguez Díaz, el profesor de Química don Carmelo Agreda del Castillo, el de Mecánica y Electricidad don Pedro González Jiménez, y el de Geografía e Historia don Antonio López-Manzanares Albi.

Los alumnos que forman la excursión pertenecen al sexto curso y son los siguientes:

Don Alejandro Crego Núñez, don Alfredo Gutiérrez Ozores, don Carlos García Blandes Pacheco, don Manuel Hernández Blázquez, don Fernando González Martín, don Germán Rodríguez Sierra, don Jacinto Martín Maestre, don Juan Losada Cuadrado, don Manuel del Teso Andrés, don Pedro Lucas Corral y don Sebastián Sánchez Martín.

Permanecerán en Salamanca, Dios mediante, hoy y mañana.

A la edad de 53 años y confortado con los Santos Sacramentos, entregó su alma a Dios, el 1.º del actual, en la residencia de San Antonio de Madrid, el R. P. Fray. Casimiro Fuentes Gil (D. E. P.)

El P. Casimiro Fuentes, fué muy conocido y estimado en nuestra ciudad por haber estado, en varias ocasiones, en la residencia del Castañar, siendo su presidente hasta hace dos años, en que fué sustituido por el R. P. Antonino Sáenz, que actualmente ocupa este cargo.

Al enviar nuestro más sentido pésame a la Comunidad Franciscana, y, muy especialmente, a su hermano, R. P. Gregorio Fuentes, Definidor de la misma Orden, suplicamos a nuestros lectores una oración por el alma del P. Casimiro.

El lunes pasado, estuvieron en Candelario, con el fin de elegir campo apropiado para maniobras de *skis*, el teniente coronel y un capitán del Batallón de Cazadores Alpinos de Antequera, de guarnición en Ciudad-Rodrigo.

Según nuestras noticias, vendrá pronto a la vecina villa, para efectuar dichas prácticas, una sección del mencionado Batallón Alpino.

El día 1.º de los corrientes falleció el conocido industrial don Dámaso Domínguez, víctima de rápida enfermedad.

Reciban su viuda e hijos nuestro pésame y no se olviden los lectores de encomendar a Dios Nuestro Señor el alma del finado.

#### Don Manuel Pedraz Santos PROFESOR DE MUSICA

Después de algunos meses de ausencia de ésta, vuelve a ejercer su profesión, dando lecciones de Solfeo y Piano, a domicilio y en su casa, calle de Mateo Hernández, número 20, principal, Béjar.

**SE ARRIENDA** el piso principal de la casa núm. 56 de la calle Mayor de Sánchez Ocaña.

Informará don Patricio Atienza, en la misma casa.

**SE ARRIENDA** o vende la casa núm. 10 de la calle de Parrillas. Informes en nuestra Redacción.

**SE ARRIENDA** un amplio edificio de planta baja, con turbina y transmisiones, muy bien situado.

Para informes en nuestra Administración.

SECCION DE ANUNCIOS

**Banco del Oeste de España**

DOMICILIO SOCIAL:

**SALAMANCA**

Capital: 10.000.000 de pesetas

SUCURSAL DE BEJAR TELÉFONO, 87

**Principales operaciones que realiza este Establecimiento**

Cuentas corrientes a la vista y a plazos en moneda nacional y extranjera. Descuento y negociación de letras. Cobro y descuento de cupones y títulos amortizados. Compra-venta de toda clase de fondos públicos y valores industriales en las Bolsas de Bilbao, Madrid, Barcelona, París, Londres, New-York, etc. Aceptaciones, domiciliaciones y créditos en las principales plazas bancables del mundo. Préstamos y cuentas de crédito con garantía personal de fondos públicos, valores industriales, moneda, etc. Giros, cartas de crédito, órdenes telegráficas, etc. Depósito de valores, suscripciones a empréstitos, canje y renovación de títulos, conversiones, etc.

**CAJA DE AHORROS**

abonando 4% anual

Imposiciones ordinarias, a tres meses, seis meses, un año, dos años, tres años, etc., abonándose trimestral y semestralmente crecidos intereses, tanto más elevados cuanto mayor sea el plazo de la imposición.—Depósitos voluntarios en efectivo.

Custodia de títulos y de valores.

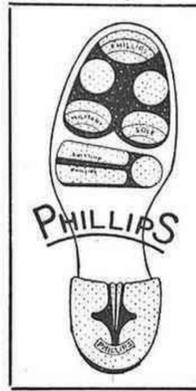
Negociación de francos, libras, marcos, dólares, escudos, etc., y en general toda clase de operaciones de BANCA y BOLSA.

Ponemos nuestros servicios a disposición del público en las mejores condiciones. // Horas de oficina: de ocho y media a doce y de dos y media a cinco

**La Casa BALTASAR ROMERO**

FRENTE AL RELOJ DE SAN GIL

se complace en comunicar que la asombrosa liquidación de pañería que tenía anunciada hasta el 12 de Febrero, queda ampliada hasta el último día del mes, con el fin de que todos sus clientes y el público en general puedan disfrutar de sus beneficios.



Las más acreditadas calidades de SUELAS Y TACONES DE GOMA INGLESAS las encontrará usted siempre en el antiguo comercio de curtidos de la calle de Reinoso

CURTIDOS DE TODAS CLASES. CORTES APARADOS. CALZADO DE LAS MEJORES MARCAS.

**Francisco Rodríguez García**

REINOSO, 14

**Colegio de 2.ª Enseñanza de la Virgen del Puerto**

INCORPORADO AL INSTITUTO NACIONAL DE CACERES CALLE DE SANCHO POLO, NUM. 4.—PLASENCIA

Profesorado numeroso y competensísimo: Un Sacerdote Canónigo de la S. I. C.; dos Licenciados en Ciencias, dos Licenciados en Letras, tres Licenciados en otras facultades, un Capitán de la Guardia Civil y un Profesor de Instrucción primaria. Excelente internado bajo la vigilancia de un Profesor jubilado de instrucción primaria. En los exámenes de Junio último, este importante Centro de enseñanza ha obtenido el resultado siguiente:

EXAMENES VERIFICADOS.	234
Matrículas de honor.	6
Sobresalientes.	37
Notables.	57
Aprobados.	126
Suspensos.	8

Se admite matrícula de alumnos en este Colegio, desde el 1.º de Septiembre hasta el 15 de Octubre.

Pedid Reglamentos a los Directores, don Manuel Revilla y don Joaquín Rosado SANCHO POLO, 4.—PLASENCIA

El mejor

Purgante

AGUAS DE

**CARABAÑA**

Depurativas

Antibiliosas

Antiberpéticas

**JABON DE SALES DE CARABAÑA**

Medicinal y de tocador. — El mejor para las afecciones de la piel.

PASTILLA, 1'50 PTAS.—PEDIDOS: HIJOS DE R. J. CHÁVARRI, LEALTAD, 12, MADRID.—DE VENTA EN PERFUMERÍAS Y DROGUERÍAS

**Se ha puesto a la venta**

LA INTERESANTE OBRA

**RECUERDO**

DE LOS

**JUEGOS FLORALES**

celebrados en la ciudad de Béjar en 29 de septiembre de 1922

Discurso del mantenedor.—Poesía premiada con la flor natural.—Santa Teresa de Jesús, espejo de la mujer cristiana, hoy como ayer.—Medios conducentes al mejoramiento de la enseñanza práctica del obrero.—Una boda en la ribera.—La boda de Juan el de la Marta.—Necesidad de la propiedad para la existencia de la sociedad, límites morales y jurídicos de la propiedad.—Estudio de los medios más prácticos para hacer de Béjar centro veraniego.—Actas de adjudicación de los premios.—Reseña de la fiesta.

PRECIO: Cinco pesetas, encuadernado con lomo de piel.

Número limitado de ejemplares.—Pedidos a nuestra Administración, Reinoso, 14.

**Baltasara Hernández**

PROFESORA EN PARTOS

Plaza Nicolás Salmeron,

21, primero derecha

— MADRID —

DISPONIBLE

**Gran Pensión "ROSARIO"**

A 20 metros de la Puerta del Sol

VIAJEROS Y ESTABLES ESPECIAL PARA FAMILIAS PRECIOS MODICOS

**Arenal, 7.-2.º Centro**

MADRID

**Juán Peña García**

EX-GERENTE DEL BAR REGIO

Tiene el honor de saludar a todos sus paisanos y ofrecerles su establecimiento en Madrid, **BAR SANTANDERINO**

ATOCHA, NUM. 113

Desayunos, 40 céntimos.—Amplios salones independientes para bodas y bautizos. Billares y tertulia

Todos los bejaranos que pasen por Madrid se darán cita en este Bar.—Se dan grandes facilidades para recibir avisos y encargos

**Contribución al estudio de la**

**HISTORIA DE BEJAR**

Publicación de LA VICTORIA

Semanario de Béjar

Contiene los siguientes trabajos históricos:

Lápida hebrea.—Fuero de Béjar.—Privilegios reales del Concejo y del Cabildo.—Señores y Duques de Béjar.—La antigua «Tierra»—Reducción parroquial en el siglo XVI.—Las murallas.—La Virgen de la Salud.—Fiestas del Corpus.—El Convento de San Francisco.—Reliquias de Santos.—Imagen y ermita de Nuestra Señora del Castañar.—Industrias bejaranas en el siglo XVIII.—Ordenanzas de Carlos III.

Precio: TRES pesetas en RÚSTICA y CUATRO en PASTA.

De venta en Béjar en la librería de

**Carlos Calvo**

Los pedidos de fuera de la localidad a nuestra Administración, Reinoso, 14, agregando al importe 40 céntimos para envíos certificados.